

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921.

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, FEBRERO 15 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARIA DE FINANZAS

CIRCULAR No. 001/2011.-EN LA QUE SE DA A CONOCER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN Y LOS REQUISITOS DE LAS MISMAS.



CIRCULAR No. 001 / 2011

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de febrero de 2011

CIUDADANOS
AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA,
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 13, fracción XII, 16, 31 fracciones I, II, V, VII, VIII, XXIX, Primero y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y en el numeral 14 de los Lineamientos Técnicos para la Operación de los Programas y Proyectos de inversión, publicados en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado del día 10 de Febrero de 2011, comunico que las propuestas de inversión concurrente con el Gobierno del Estado en el presente ejercicio fiscal se recibirán a partir del 14 de marzo del año en curso, con el propósito de que sean analizadas y se determine la viabilidad con base en los requisitos que se enuncian a continuación:

Requisitos generales para solicitud de mezclas:

- I. Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Acta de integración del Consejo Municipal de Desarrollo;
- III. Acta de priorización de obras conteniendo:
 - a) Obras solicitadas;
 - b) Aportación Municipal; y
 - c) Número de personas beneficiadas.
- IV. Solicitudes de los beneficiarios, agencias, colonias o comités dirigidas al H. Ayuntamiento.
- V. Convenio de Coordinación para la ejecución de obras y/o acciones, debidamente suscrito.
- VI. Solicitud dirigida a la dependencia o entidad.
- VII. Proyecto ejecutivo validado por la Dependencia Normativa correspondiente.
- VIII. Presupuesto de la obra con los conceptos a ejecutar.
- IX. Dictámenes de la SEMARNAT, CNA, SCT en los casos que se requiera.

Obras viables con mezcla de recursos

- I. Agua Potable;
- II. Drenaje;
- III. Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales;
- IV. Rellenos sanitarios;



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuesto



- V. Electrificación rural;
- VI. Construcción, reconstrucción y conservación de caminos y carreteras;
- VII. Infraestructura Educativa Básica (Aulas, Servicios Sanitarios, Laboratorios, Talleres);

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE FINANZAS



OFICINA DEL SECRETARIO
LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA

C.c.p. Lic. Gahino Cué Monteagudo. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
Lic. Carlos Altamirano Toledo. Secretario de Desarrollo Social.
Lic. Perla Maricela Woolrich Fernández. Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Dr. Héctor Iturrigarria Pérez.- Jefe de la Oficina de la Gubernatura.
Lic. Gerardo Albino González.- Coordinador General de módulos de Desarrollo Sustentable
Expediente